

Reflexiones sobre la posible historicidad de un episodio de la *Crónica Najerense*

JAIME DE SALAZAR ACHA

INTRODUCCIÓN

Hace años, al término de una reunión de la Sociedad de Estudios Medievales en Jaca, —prologada por una excursión por el Pirineo aragonés de la mano del finado Antonio Ubieto—, comentaba con este profesor la problemática que va a ser objeto de esta comunicación. El me animó a seguir profundizando en su investigación y lamento que hoy, cuando creo haber llegado a algunas conclusiones definitivas, no esté entre nosotros, pues sin duda habría enriquecido los resultados de mi trabajo con su juicio crítico y su erudición. Vayan dedicadas estas líneas como homenaje a su memoria.

La *Crónica Najerense*, en su libro tercero, párrafo treinta y dos¹, nos narra, haciendo referencia a acontecimientos de la segunda mitad del siglo XI, el siguiente y curioso episodio:

Se hallaba el rey Sancho de Castilla desposado con una hija de la reina Estefanía de Navarra, cuyo nombre la Crónica omite, y otro Sancho, —hijo bastardo que el rey García, marido de Estefanía, había tenido con una concubina—, movido por un arrebató de amor, raptó a la novia cuando era conducida al encuentro de su prometido, y la condujo a la corte del rey moro de Zaragoza y, más tarde, a la de su tío el rey Ramiro de Aragón que le quería como un hijo. De resultas de todo ello se produjo la guerra entre

1. Ver UBIETO ARTETA, A.: *Crónica Najerense*, edic. "Textos Medievales", 15, Zaragoza 1988, p. 110.

ambos reyes, de Castilla y Aragón, y la muerte de este último en el combate de Graus el año 1064².

Este episodio que relatamos, ha sido tenido, por todos los que de él han tratado, como una leyenda sin fundamento histórico y basada probablemente en alguna fuente épica perdida³, aunque no se conozca el relato épico de origen juglaresco del que ha sido tomada. Pero esta circunstancia y el análisis pormenorizado de los hechos y de los personajes mencionados no parecen otorgar, a nuestro juicio, esa seguridad en cuanto a la calificación legendaria de su origen.

RAZONES DE SU CALIFICACIÓN LEGENDARIA

Debemos comenzar diciendo que, al contrario de lo que ocurre en la mayoría de los relatos juglarescos, en este episodio de la *Crónica Najerense* no existe ningún personaje imaginario ni acontecimiento inverosímil.

Efectivamente, el rey García de Pamplona había tenido de una concubina —antes de su matrimonio con la reina Estefanía— un hijo de nombre Sancho cuya descendencia, años después, daría lugar a la nueva dinastía navarra⁴. Del mismo modo consta la muerte del rey Ramiro I de Aragón en Graus durante el año 1064, en circunstancias no demasiado bien aclaradas, pero en las que se halló inmerso el joven Sancho de Castilla.

El relato, por tanto, sólo nos ofrece duda de su historicidad en lo que narra sobre el hecho concreto productor de la crisis, es decir, el rapto por el bastardo Sancho de la joven prometida⁵, y debemos hacer notar además que

2. Ver *ibid.*, p. 110: "*inter hec Santius rex desponsaverat sibi filiam regine Stephanie. Que, cum ad ipsum duceretur, infans domnus Santius, quem rex Garsias Pampilonensium ex concubina habuerat, saltum in viam dedit, quia nuntii amoris celo truciabantur. Rapuit eam, et cum ipsa ad regem maurorum Caesaraugustanum se contulit et ad patruum suum regem Ranimirum, qui eum pro sua probitate et armorum nobilitate quasi filium diligebat; quod rex Santius ulcisci desiderans Caesaraugustam cum suo perrexit exercitu, cui Ranimirus rex cum suis in loco qui Gradus dicitur occurrens, ab eo in bello interfectus est era MCVIII*".

3. Esta es la opinión de Ubieto, ver *op. cit.*, p. 19. Menéndez Pidal afirma que la *Crónica Najerense* nos relata "*recogiendo quizás un relato juglaresco... que Sancho fue a Zaragoza llevado de una intriga de amor, a buscar venganza del rapto de su esposa, un princesa navarra, hecho por un hermano bastardo de la novia, el infante don Sancho, que se había refugiado en la corte del Rey Ramiro*" (ver MENÉNDEZ PIDAL, R.: *La España del Cid*, Madrid 1969, p. 133). En un reciente trabajo, José M.ª Canal sostiene que la *Crónica "incluye elementos legendarios, como ya admite el común de los autores"* (ver CANAL SÁNCHEZ PAGIN, J.M.: *El Conde leonés don Fruela Díaz y su esposa la Navarra doña Estefanía Sánchez*, en "Príncipe de Viana", 1986, p. 28). Bernard F. REILLY, en su reciente estudio sobre *El Reino de León y de Castilla bajo el rey Alfonso VI*, Toledo 1989, p. 14, nos previene "*con respecto a la verosimilitud de los relatos literarios incorporados a la Crónica Najerense*", calificando el hecho que estudiamos (*ibid.*, p. 62) como "*relato fabuloso*" y "*de clara inspiración literaria*".

4. Sobre este Sancho ver P. Germán de PAMPLONA: *Filiación y Derechos al trono de Navarra de García Ramírez el Restaurador*, "Príncipe de Viana", XXXV, 1949, pp. 275-284; DEL ARCO, R.: *DOS infantes de Navarra, señores de Monzón*, "Príncipe de Viana", XXXV, 1949, pp. 249-274; CANAL SÁNCHEZ PAGIN, J.M.: *El conde leonés don Fruela Díaz*, *op. cit.*, pp. 26-28.

5. El relato cronístico emplea la palabra "*desponsaverat*", queriendo decir, por tanto, que se habían celebrado esponsales entre los novios, pero que el matrimonio no se había contraído aún. Los novios, con toda probabilidad, ni siquiera se conocerían.

el rey Sancho de Castilla estaba soltero por aquellos años y que bien pudo, lógicamente, acordar algún proyecto matrimonial⁶.

Por último, la *Crónica Najerense* fue redactada poco más de cien años después de ocurridos los hechos que relata⁷, lapso de tiempo que juzgamos de poca extensión para la invención y desarrollo literario de un episodio ficticio y su posterior transformación en histórico. Si además le añadimos, como ya hemos hecho notar, la no constatación de la existencia del poema épico en el que pudiera estar basado el referido relato, sólo cabe preguntarnos ¿por qué esa unanimidad de los autores en calificar de fabuloso o legendario este episodio de la Najerense?; ¿cuál es la razón de peso, para calificar de inverosímil, a priori, un hecho que pudo perfectamente ocurrir?

Sospechamos que únicamente cierto puritanismo retrospectivo pudo llevar a esa consideración juglaresca de una forma tan unánime. Observemos que Menéndez Pidal⁸, a quien realmente han seguido los demás, creía que se trataba de un rapto motivado por un amor incestuoso. El mismo lo corrobora al definir al raptor como *hermano bastardo* de la raptada, cosa que está muy lejos de desprenderse del texto de la crónica que, leído con atención, parece incluso querer manifestar todo lo contrario.

En efecto, la *Najerense* dice que Sancho era hijo del rey García de Pamplona y de una concubina, y que raptó a "una hija de la reina Estefanía". Al ser esta reina la mujer de aquel rey, los autores posteriores han deducido que los protagonistas de la historia tenían que ser hermanos de padre; pero no solamente el cronista no afirma tal cosa, —pues no dice que Sancho raptara a su hermana—, sino que, al subrayar que la raptada era hija de la reina —y no hacer mención del rey—, parece querer indicar que era hija de aquélla pero no de éste, es decir, que era hija de un matrimonio anterior de doña Estefanía. ¿Pudo ser esto posible? Vamos a intentar verificarlo analizando lo que sabemos de cada personaje.

EL BASTARDO DON SANCHO

La filiación de este Sancho se halla perfectamente documentada⁹. Nació poco antes del año 1038¹⁰, sabemos ya de su existencia en el año 1057, en que vivía con su mujer Constanza¹¹, con quien permanecería casado

6. Efectivamente, no le encontramos casado hasta el 26 de marzo de 1071, con Alberta, (ver SERRANO, L.: *Becerro Gótico de Cardena*, Madrid 1910, pp. 242-244). A esta señora la hacen algunos hija del rey Guillermo el Conquistador de Inglaterra. Don Sancho debió de nacer hacia 1038, según el cálculo realizado por Menéndez Pidal, (ver *España del Cid*, op. cit., p. 709) por lo que pudo muy bien llevar a cabo algún acuerdo matrimonial desde 1036, o antes, aunque fuera para consumir el matrimonio con posterioridad.

7. Sobre este punto ver el trabajo de LOMAX, D.: *La fecha de la Crónica Najerense*, en "Anuario de Estudios Medievales", IX, pp. 405-406.

8. Ver nota 3 *supra*.

9. Ver nota 4 *supra*.

10. Sancho tuvo que haber nacido antes del matrimonio de su padre con Estefanía de Foix, que se contrajo en 1038 en Barcelona (ver nota 20 *infra*). Sancho no pudo, sin embargo, nacer mucho antes de aquel año, pues su padre el rey García nació hacia 1014.

11. Con ella aparece como testigo de un documento de su padre de 7 de diciembre de dicho año: "*Infante domno Santio testis et uxor eius domna Constanza testis*", (ver UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario de Albelda*, Zaragoza 1981, p. 59, doc. 40).

hasta 1074, última fecha en que le vemos aparecer¹². Moret le atribuyó un segundo matrimonio con una tal Andregoto, y esta opinión la han seguido casi todos los autores¹³, opinión que debemos echar por tierra, pues se basa en un documento del año 1075, en que dicha señora, viuda, manifiesta tener cinco hijos de su marido difunto. Difícil es por tanto que Sancho, casado todavía en 1074 con Constanza, en el corto espacio de un año, enviudara, casara en segundas nupcias y procreara cinco hijos más.

Desechado, por tanto, este segundo matrimonio, estimamos que a nuestro personaje no se le conocen más que dos hijos: Ramiro, de cuyo matrimonio con una hija del Cid provendrá la nueva dinastía navarra¹⁴, y Estefanía, mujer del conde leonés Fruela Díaz¹⁵. Que esta última, al menos, fuera hija de doña Constanza se desprende del nombre impuesto a una de sus hijas, Constanza Froilaz¹⁶, pero también tuvo que ser de esta señora el hijo varón, Ramiro, a poco que examinemos su cronología.

Nada más sabemos de Sancho y sólo de forma hipotética podemos identificarle con alguno de los personajes de este nombre que encontramos en la documentación¹⁷.

DOÑA CONSTANZA

Nada sabemos en realidad de la mujer del bastardo Sancho. Su nombre no obstante, es todavía raro en la onomástica peninsular de su tiempo y puede dar alguna pista sobre su origen familiar, como luego trataremos de analizar.

12. Ver RODRÍGUEZ, R.: *Catálogo de Documentos del Monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, p. 60, doc. 191, de 29 de noviembre de 1074. Canal nos ofrece una transcripción completa en su citado trabajo (*op. cit.*, p. 35).

13. Moret identificó al bastardo Sancho con Sancho Macerátiz, que gobernó Oca entre 1043 y 1048, (ver p. MORET, J.: *Annales del Reyno de Navarra*, Pamplona 1766, II, pp. 190 y 191). Las fechas de este gobierno no hacen muy verosímil la identificación, pero lo que la hace imposible es el documento por el que su viuda, doña Andregoto, en 1075, otorga una donación con sus hijos Andregoto, Sancha, Jimena, Velasquita y el señor Sancho Sánchez, (ver UBIETO ARTETA, A.: *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Valencia 1976, p. 403, doc. 428). A partir del padre Moret todos los autores han seguido su opinión sin realizar el más mínimo análisis cronológico (cfr. BALPARDA, G.: *Historia Crítica de Vizcaya y de su Fueros*, II, Madrid 1924, pp. 141 y 142; LACARRA, J.M.: *Historia política del reino de Navarra*, Pamplona 1972, I, p. 263; UBIETO ARTETA, A.: *Aproximación al estudio del nacimiento de la nobleza aragonesa, siglos XI y XII. Aspectos genealógicos*, "Homenaje a Don José M.^a Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado", Zaragoza 1977, II, p. 15; CANAL, J.M., *El conde leonés Fruela Díaz*, *op. cit.*, p. 28, etc.

14. Ver p. Germán de PAMPLONA, *op. cit.*, *passim*.

15. Ver CANAL, *El conde leonés*, *op. cit.*, *passim*.

16. Ver CANAL, *op. cit.*, p. 33. Añadimos aquí, a lo dicho por este autor, el matrimonio de dicha Constanza Froilaz con un nieto del conde Pedro Ansúrez, llamado Sancho Sánchez (ver CASADO LOBATO, M.^a C.: *Colección Diplomática del Monasterio de Carrizo*, León 1983, I, p. 17, doc. 15 del año 1119).

17. Efectivamente, nada prueba que este Sancho pudiera ser el Sancho García que aparece como *tenente* de Castejón de Sobrarbe en 1049, Ruesta en 1055, Surta en 1058, Autol en 1065 y 1071 y Anguiano y Tobia en 1073. Aunque tampoco hay nada que lo impida. (Ver UBIETO ARTETA, A., *Los Tenentes de Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia 1973, p. 275).

¿Pudo ser ella la hija de la reina Estefanía por cuyo amor se desencadenó todo el proceso que estudiamos? Existe alguna coincidencia que así nos lo permitiría deducir, así como un documento auténtico que parece corroborar esta identificación.

En efecto, hemos observado ya en otras ocasiones¹⁸ la enorme importancia del estudio de la onomástica para el análisis de las dinastías medievales. Sabemos con certeza la costumbre, casi obligada en este tiempo, de imponer sus nombres a los recién nacidos de forma nada caprichosa y basándose, en casi todas las ocasiones, en hallarse dicho nombre entre los de los ascendientes del así bautizado. Pues bien, la única hija que conocemos a Constanza se llama Estefanía, y teniendo en cuenta que este nombre venía a la dinastía navarra por la casa de Foix, con quien nada tenía que ver el bastardo Sancho, su marido, cabe la posibilidad de que fuera el nombre de la madre de Constanza, razón por la cual ella se lo impondría a su hija. No olvidemos que esta última, la condesa Estefanía Sánchez, también hará lo mismo con su hija Constanza Froilaz, es decir, imponerle el nombre de su abuela, como ya se ha comentado.

¿Es ésta una razón definitiva para atribuir una filiación? Ciertamente que no, pues cabe la excepción a la regla e imaginar que Sancho llamara a su hija Estefanía, en honor a su madrastra la reina Estefanía de Foix. No conocemos ningún caso histórico concreto que nos apoye esta posibilidad, pero tampoco cabe desecharla sin más.

Sin embargo, la redacción del documento, ya citado¹⁹, del fondo de Otero de las Dueñas no deja lugar a dudas y nos pone en evidencia que son ya muchas las casualidades para pasar por alto la posibilidad antes apuntada.

El 29 de noviembre de 1074, el rey Sancho de Navarra, el de Peñalén, otorga a su hermano Sancho y a la mujer de éste, doña Constanza, unas casas en la ciudad de Calahorra y varias tierras, y dice textualmente: *vobis germano meo domno Sancio et uxori vestra vel germana mea domna Constancia*.

Creo que esta manifestación regia de parentesco es definitiva pues debemos afirmar que, sólo en el caso de la veracidad de la crónica Najerense el donante sería hermano de ambos cónyuges, pues como hijo del rey pamplonés García, sería hermano del bastardo Sancho y, como hijo de la reina Estefanía, lo sería de Constanza. Este es, por tanto, el dato que nos faltaba para considerar muy probable que la *Crónica Najerense* contara un hecho cierto, aunque posiblemente magnificado con unas consecuencias bélicas evidentemente exageradas.

Habría, no obstante, quien verá en la redacción del documento de Otero de las Dueñas una fórmula cortesana sin importancia, es decir, una delicadeza del rey en llamar hermana a quien sólo era cuñada. Pero el que así opine, que está en su derecho mientras no conozcamos documentación más explícita, tendrá que demostrar que esta fórmula era usual en la España de la época, cosa que yo pongo en duda.

18. Remito al lector a mi comunicación del I Congreso General de Historia de Navarra donde, basándome entre otras cuestiones en un estudio onomástico, creo haber demostrado la verdadera filiación de una Reina de León. (Ver SALAZAR ACHA, J.: *Una hija desconocida de Sancho el Mayor, Reina de León*, comunicaciones de Edad Media del I Congreso General de Historia de Navarra, en "Príncipe de Viana" 1988, pp. 183-192).

19. Ver nota 12 *supra*.

¿Cabe por tanto que Constanza fuera hija de un primer matrimonio de la reina Estefanía? Este es el siguiente paso a analizar.

LA REINA DOÑA ESTEFANÍA

Lo primero que conocemos sobre la reina Estefanía es el documento de San Juan de la Peña del año 1038, en que aparece por primera vez con su marido, el rey García el de Nájera²⁰. Por él nos enteramos de que en dicho año fue el monarca navarro a buscarla a Barcelona, donde al parecer se celebraron las bodas, y este dato, y el haber tenido el matrimonio real un hijo llamado Raimundo, hicieron durante mucho tiempo pensar que Estefanía era hija de los condes de Barcelona, Berenguer Ramón (que es la versión catalana de Raimundo) y Sancha de Castilla²¹.

Hoy, sin embargo, se ha reafirmado la vieja opinión de los historiadores del Languedoc²², que mantuvieron que Estefanía era hija de Bernardo Roger, conde de Foix y Carasona, y de su esposa Garsenda, condesa de Bigorre, y se ha intentado explicar la presencia de Estefanía en Barcelona, por hallarse en la corte de su tía Ermesenda, hermana de su padre y condesa de Barcelona por su matrimonio.

No es necesario hacer relación de los documentos posteriores que conocemos de la reina, ni hacer mención a sus ocho hijos, baste decir que, muerto el rey García el primero de septiembre de 1054, en la desgraciada batalla de Atapuerca a manos del ejército de su hermano el rey de Castilla, Fernando, le sobrevivió a Estefanía hasta al menos el año 1066, en que hizo su última donación a Santa María de Nájera.

Nada sabemos de Estefanía, con anterioridad a su boda con el rey pamplonés, pero el hecho de hallarse en Barcelona, donde el monarca la fue a buscar, y no encontrarse esta ciudad en el camino de Pamplona a Tarbes o Foix, lugares de residencia de sus padres, podemos sospechar que ella ya había tomado estado con anterioridad a su boda navarra y, o bien llegaba por mar desde cualquier lugar del Mediterráneo, o era viuda de algún gran magnate de la región catalana²³.

La originalidad por aquellas fechas del nombre de Constanza, puede permitir establecer alguna hipótesis sobre el origen familiar del primer marido de su madre, si todas nuestras lucubraciones anteriores fueran ciertas.

20. Ver UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de San Juan de la Peña*, Valencia 1963, II, doc. 72, pp. 21 a 29; en él dice el soberano: "*quando perrexi ad Barcinona pro coniugem meam domna Stefania*".

21. Esta es la opinión de MORET: *Annales, op. cit.* I, p. 686 a quien siguen la mayoría de los autores españoles.

22. Ver DEVIC, D.C., y VAISSETE, J.: *Historie Générale de Languedoc, avec des notes et les pièces justificatives*, edic. de Toulouse 1875, p. 117. Esta opinión la siguen hoy los principales autores. Cfr. LACARRA, *Historia política de Navarra, op. cit.*, p. 246.

23. Esta es la explicación más lógica pues, aunque se ha querido explicar esta permanencia de Estefanía en Barcelona por haberse criado con su tía, no nos parece razón de peso, salvo si se demostrara que la futura reina de Navarra fuera huérfana desde temprana edad. La realidad es otra puesto que en el momento de las bodas consta que la madre de la novia vivía aún y es mencionada por el Rey como "*santissima comitissa*" (Ver MORET: *op. cit.*, p. 697).

Conocemos la razón de la introducción del nombre bizantino de Constanza —femenino de Constantino— en el Occidente cristiano durante el siglo X, tema al cual se han dedicado muchas páginas²⁴, y pensamos por tanto, que el padre de Constanza, primer marido de la reina Estefanía, debió de ser un descendiente próximo de la familia condal de Provenza.

Sospechamos que tal vez fuera un hijo de Adelaida de Provenza y del conde catalán Bernardo I de Besalú, cuya hija mayor, también llamada Constanza, casó con el conde Armengol II de Urgel. Casado este hipotético personaje con Estefanía de Foix, la dejaría viuda poco después con una hija recién nacida, de nombre Constanza. Viuda y joven, Estefanía habría vuelto a entrar en el complicado juego político de las alianzas matrimoniales y su padre la habría concertado para casar con García de Navarra, cuyo hermano Ramiro de Aragón estaba casado desde dos años antes con su hija mayor, Gerberga.

Pero, ciertamente, comprendemos el terreno resbaladizo que pisamos cuando aventuramos una hipótesis de este tipo, por la falta absoluta de apoyo documental.

CONCLUSIONES

Dejando por tanto de lado todo tipo de hipótesis sin respaldo científico, podemos hacer no obstante la siguiente recapitulación:

1. La *Crónica Najerense* narra un episodio, que podríamos calificar de romántico. Se trata del rapto, por un hijo bastardo del rey de Navarra, de una hija de la mujer de su padre, prometida al heredero castellano.

2. Este episodio ha sido tenido como legendario y carente de verosimilitud, y basado en alguna fuente juglaresca de cuya existencia, sin embargo, no tenemos la más mínima referencia.

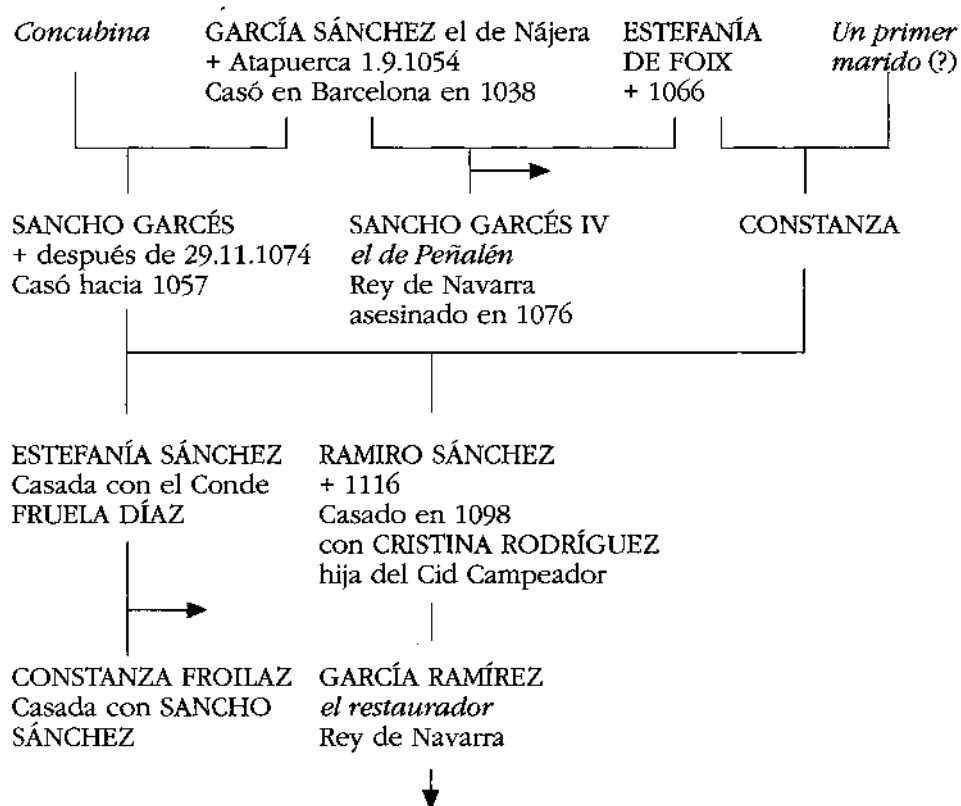
3. Pese a todo, tampoco se contempla razón ninguna para que el referido acontecimiento haya de ser fantástico e inverosímil, toda vez que sus protagonistas son personajes perfectamente documentados.

4. Un documento del rey Sancho de Navarra que, de ser cierto el relato de la *Najerense*, sería hermano de ambos protagonistas de la historia, les llama explícitamente hermanos, y existen además razones de otro tipo para sospechar que la reina Estefanía de Navarra, pudo contraer un matrimonio anterior.

5. Por último, sin asegurar de forma radical la plena historicidad del relato, sí cabe sin embargo desechar su calificación tradicional de legendaria,

24. Ver principalmente VAJAY, S.: *Comtesses d'origine occitane dans la Marche d'Espagne aux 10 et 11 siècles* "Hidalguía" 1980, p. 585-616 y 755-788. Analiza este autor (p. 756) el matrimonio de la porfirogéneta Ana, hermana del Emperador de Oriente Constantino VII, con el emperador carolingio Luis el Ciego. De este matrimonio nacerá un único hijo, Carlos Constantino que, a pesar de la brillantez de su doble estirpe imperial, evocada en el nombre compuesto que se le impuso, no llegó a ocupar más que un modesto lugar en la política de su tiempo como conde de Vienne, falleciendo en 962. El matrimonio de su hija Constanza con el conde Bosón de Provenza, y el de la nieta de estos, otra Constanza, con el rey de Francia Roberto el Piadoso, hizo florecer entre las familias de la alta nobleza de Occidente éste, hasta entonces, exótico nombre.

sin más, y otorgar en cambio un cierto margen de veracidad a este episodio que creemos histórico, aunque magnificado y sacado de su contexto cronológico por el cronista.



RESUMEN

La *Crónica Najerense*, en su libro tercero, relata un episodio, tenido hasta ahora por legendario y originado en una fuente épica perdida, en el que un hijo bastardo del rey de Navarra rapta a una hija de la reina. En este trabajo se intenta demostrar la historicidad de dicho episodio a través del estudio de algunos personajes de la familia real navarra y con el apoyo de la documentación de la época.

PALABRAS CLAVE: *Crónica Najerense*, familia Real Navarra, genealogía.

SUMMARY

The *Najerense chronicle*, in its third chapter reports an episode had until now as legendary and originated from a lost epic source in which an illegitimate son of the King of Navarra kidnapped a daughter of the Queen. This work intends to demonstrate the historicity of such episode through the study of some of the personages of the Navarra Royal Family and with the support of the contemporary records.

KEYWORDS: *Najerense chronicle*, Navarra Royal Family, Genealogy.